

RESOLUCIÓN No. 0246 DE 2026

“Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$1.380.000.000”

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas el Acuerdo Distrital 641 del 06 de abril de 2016, Acuerdos 010 del 18 de abril de 2018 y 032 del 24 de octubre de 2019 expedidos por la Junta Directiva, Decreto Distrital No. 180 de 2024, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y demás normas vigentes aplicables que rigen la materia,

CONSIDERANDO

Según lo establecido en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 641 del 6 de abril de 2016, *“Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en cuatro (4) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- mediante la Resolución No. 24 del 01 de noviembre de 2025, publicada en el Registro Distrital No. 8444 de fecha 04 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – Empresas Sociales del Estado para la Vigencia Fiscal 2026.

El presupuesto aprobado por el CONFIS Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 asciende a **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000).**

Que mediante **Resolución No. 0153 de 2026** *“Por la cual se liquida un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026”*, se incorpora por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 4.432.682.120)**, el presupuesto vigente ascenderá a la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$618.863.955.120)**

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., debe contar con las apropiaciones necesarias en cada uno de los rubros del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, con el fin de poder cubrir los servicios requeridos por la población y así poder garantizar la prestación de cada uno de los servicios de salud demandados por la comunidad de la Red Norte del Distrito Capital.



RESOLUCIÓN No. 0246 DE 2026

“Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$1.380.000.000”

Que , el artículo 232 del Decreto Unico Sectorial 645 de 2025 señala que *“Modificaciones presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado. Disminución Presupuestal: Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación. Cancelación de apropiación: Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos..”*

Que en mesas de trabajo conjuntas entre las Subredes Integradas de Servicios de Salud y la Secretaría Distrital de Salud se definió la nueva estructura presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. Teniendo en cuenta el **ANEXO No. 2 RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 - CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE GASTOS - CCPET (JULIO_01_2020)**, en las cuales se realizó la agrupación de los rubros presupuestales que las Subredes manejaban conforme al Plan de Cuentas aprobado para la vigencia 2020 conforme a la definición de los rubros, con el fin de tener un control y comparativo del gasto con vigencias anteriores.

Que, En ejercicio de las funciones asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) se expide y actualiza el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, mediante **RESOLUCION 3475 DE 2025**, “por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas -CCPET”

Que el movimiento presupuestal no afecta el valor de la apropiación vigente del gasto del rubro de Servicios para la comunidad, sociales y personales, sin embargo, aunque el rubro dispone de un presupuesto asignado, este no es suficiente para cubrir los pagos correspondientes a las cuentas por pagar y la adquisición de servicio de cardiología de la entidad.

Que, por lo anterior la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante resolución autoriza realizar el siguiente movimiento presupuestal:

RESOLUCIÓN No. 0246 DE 2026

“Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$1.380.000.000”

1. CONTRACRÉDITOS DE LA MODIFICACIÓN

Servicios para la comunidad, sociales y personales

El rubro presenta un presupuesto de \$ 162.429.109.303, con una ejecución presupuestal al 31 de mayo de \$ 150.595.251.488, lo que representa el 93% del presupuesto. Tras realizar las verificaciones correspondientes, se requiere trasladar la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.380.000.000)**. Esta medida tiene como objetivo cubrir las necesidades de la entidad.

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN MARZO 2026	% EJEC.	CONTRA CRÉDITO
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$162.429.109.303	\$ 150.595.251.488	93 %	\$1.380.000.000
4245020906	Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	\$ 4.816.796.384	\$ 4.239.252.989	88 %	\$ 280.000.000
4245020908	Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	\$1.487.621.015	\$262.419.639	18%	\$1.100.000.000

Nota: El valor total ejecutado corresponde a la ejecución presupuestal acumulada de todas las subcuentas.

2. CRÉDITOS DE LA MODIFICACIÓN

Servicios para la comunidad, sociales y personales

El rubro presenta un presupuesto de \$ 162.429.109.303, con una ejecución presupuestal al 31 de mayo de \$ 150.595.251.488, lo que representa el 93% del presupuesto. Tras realizar las verificaciones correspondientes, se requiere trasladar la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.380.000.000)**. Esta medida tiene como objetivo cubrir las necesidades de la entidad.

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN FEBRERO 2026	% EJEC.	CONTRA CRÉDITO
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$162.429.109.303	\$ 150.595.251.488	93 %	\$1.380.000.000
4245020903	Adquisición de Servicios de Salud	\$ 5.500.034.258	\$ 5.094.352.255	93%	\$1.200.000.000
4245020904	Cuentas por Pagar Adquisición de Servicios de Salud	\$ 4.817.384.742	\$ 4.663.241.492	97%	\$ 180.000.000

Nota: El valor total ejecutado corresponde a la ejecución presupuestal acumulada de todas las subcuentas

RESOLUCIÓN No. 0246 DE 2026

“Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$1.380.000.000”

De acuerdo a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., requiere realizar traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones por valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.380.000.000)** para continuar con el cumplimiento de los compromisos, las necesidades y continuar con la adecuada prestación de los servicios de salud

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar traslado en el presupuesto de gastos por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.380.000.000)** de acuerdo con el siguiente detalle:

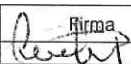
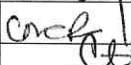
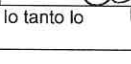
CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CREDITO
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$1.380.000.000	\$1.380.000.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.380.000.000	\$1.380.000.000
4245020903	Adquisición de Servicios de Salud		\$1.200.000.000
4245020904	Cuentas por Pagar Adquisición de Servicios de Salud		\$180.000.000
4245020906	Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	\$ 280.000.000	
4245020908	Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	\$1.100.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026


VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Laura Catalina Alvarado García	Profesional Universitario Presupuesto	
Revisó:	Erika Milena Rodríguez Díaz	Director Financiero (E)	
Aprobó:	Cris Encarnación Reyes Gómez	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			